



INFORME REPÚBLICA DOMINICANA Seguimiento al Compromiso de Lima Observatorio Ciudadano de Corrupción



Country: República Dominicana -- **Local partner:** Participación Ciudadana

Créditos

Equipo de trabajo:

Movimiento Cívico, Participación Ciudadana

- Rigoberto Sánchez
- Víctor Figuereo
- Laisa Santana
- Arianne Garabito
- Eudy Jiménez
- Claudia Álvarez
- Betsaida Rodríguez
- Danilsa Peña
- Miriam Díaz
- Rosalía Sosa
- Fátima Lorenzo

Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil

- Juan Castillo
- Leivan Díaz

Fundación Solidaridad

- Francisco Abate
- Jeannette Polanco
- César Rodríguez

Centro Juan XXIII

- Ricardo Gonzales
- Meleanchys F. Bernabel
- Luis Sena

Ciudad Alternativa

- Sandino Olaverria
- Jacobo Reyes
- Thomas Rodriguez
- Víctor Arias

Centro de Planificación y Acción Ecuménica

Fotografía: Moisés Arias

Este proyecto es posible gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Hemisféricos Occidentales del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Este documento fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son las personas y organizaciones autoras y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Contenido

Siglas del Documento	4
Introducción	5
Organizaciones Participantes.....	6
Contexto de la República Dominicana	8
Resultados de República Dominicana.....	11
1. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.	13
2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.....	15
3. Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales.....	16
4. Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas.....	17
5. Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.....	18
Conclusiones	20
Llamados a la acción	20
Acciones y Recomendaciones para el Cumplimiento del Compromiso de Lima en República Dominicana.....	24
Referencias.....	30
Anexos.....	32
1. Anexo No. 1 Valoración del Compromiso de Lima en República Dominicana.....	32

Siglas del Documento

CCC - Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción.

CCPCJ - Comisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal.

DGCP - Dirección General de Contrataciones Públicas.

FCA - Foro Ciudadano de las Américas.

FCPA - Foreign Corrupt Practices Act.

GAFILAT - Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

JCE - Junta Central Electoral.

MP - Ministerio Público

OCC - Observatorio Ciudadano de Corrupción.

OEA - Organización de los Estados Americanos.

ONG - Organización no gubernamental.

ONU - Organización de las Naciones Unidas.

OSC - Organizaciones de la Sociedad Civil.

PASCA - Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas.

PEPCA - Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa.

PGR - Procuraduría General de la República.

REDLAD - Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia.

SNCCP - Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

UAFRD - Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana.

Introducción

Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima” tiene como principal propósito fortalecer el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), de un observatorio que ofrece apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA). En el marco de las actividades desarrolladas por el OCC se adelantó el seguimiento al avance del Compromiso de Lima mediante la puesta en marcha de una metodología que ponderó los desarrollos normativos y de práctica, y se basó en la discusión participativa de distintas organizaciones de la sociedad civil en cada uno de los 19 países participantes en este proceso.

Así, el OCC está conformado por una coalición de organizaciones de sociedad civil y actores sociales del continente, creada con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos del hemisferio en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en 2018 en Lima, Perú. El Compromiso de Lima, “Gobernabilidad Frente a la Corrupción”, documento resultante de la Cumbre, constituyó una oportunidad para refrendar y ratificar los compromisos internacionales previos en temas de lucha contra la corrupción.

En ese sentido, el informe nacional tiene como objetivo presentar un resumen de los resultados y las conclusiones del seguimiento al avance y/o cumplimiento en República Dominicana de los compromisos de la Cumbre 2018, contruidos a partir del documento de metodología de seguimiento al Compromiso de Lima¹ y la revisión de información realizada por 5 organizaciones de la sociedad civil dominicana. La totalidad de la información recolectada en el marco del seguimiento puede ser consultada en el sitio web del OCC².

La metodología de seguimiento al Compromiso de Lima permite valorar desde la sociedad civil los avances y/o cumplimiento de 19 compromisos priorizados³ por el OCC para el seguimiento en cada uno de los países participantes en este observatorio. El seguimiento se basa en la revisión de los desarrollos a nivel tanto normativo⁴ como de práctica que los gobiernos nacionales han realizado durante los últimos dos años, en torno a los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción.

A nivel normativo se revisó la normatividad vigente, a partir de 75 preguntas de guía frente a los desarrollos a nivel de constitucional, legislativo y jurisprudencial. El análisis de la práctica consiste en la revisión de medidas concretas tomadas por el gobierno en respuesta a los compromisos adquiridos. Para esto, se construyeron 64 preguntas, que fueron respondidas mediante solicitudes de información, entrevistas, consulta a reportes de medios de comunicación, informes e investigaciones adelantadas en la materia, entre otros. Esta

¹ La metodología puede ser consultada en: <https://occ-america.com/metodologia/>

² Disponible en: <https://occ-america.com/>

³ Los 19 compromisos se priorizaron teniendo en cuenta la posibilidad de análisis comparado en todos los países participantes del OCC.

⁴ El OCC construyó un primer balance sobre los indicadores normativos a nivel regional, el documento se encuentra disponible: <https://occ-america.com/2021/07/29/primer-informe-del-observatorio-ciudadano-de-corrupcion-revela-avances-y-retos-normativos-para-la-lucha-anticorrupcion-en-la-region/>

información constituye el sustento para valorar cada compromiso en términos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad⁵

Organizaciones Participantes



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
movimiento cívico no partidista

Participación Ciudadana - Coordinación Nacional, Es un movimiento cívico no partidista y el capítulo dominicano de Transparencia Internacional, constituido el 31 de octubre de 1993. Surge como el resultado de un proceso de reflexión entre ciudadanos y ciudadanas, para lograr desde de la participación de la sociedad civil el respeto a la voluntad popular en los procesos electorales, enfrentar la corrupción, fortalecer las instituciones políticas del país, fomentar la transparencia y el respeto a los derechos humanos, a fin de obtener una mejor República Dominicana para todos y todas.



Fundación Solidaridad, es una institución sin fines de lucro que, apoyándose en los principios de la solidaridad, la equidad, el esfuerzo compartido y la democracia participativa, facilita procesos y acompaña a la ciudadanía para que la misma sea sujeto activo en la construcción de bienestar colectivo. Tiene como misión propiciar una sociedad justa, solidaria y democrática a través de la construcción de ciudadanía y la incidencia en políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible.



Centro Juan XXIII, es una organización sin fines de lucro que busca formar y organizar ciudadanos para que, mediante su empoderamiento y participación en los distintos estamentos de la sociedad, logren la transformación política, económica y social de la nación dominicana, fundamentada en principios y valores cristianos. El Centro Juan XXIII participa en el Observatorio Ciudadano de Corrupción como coordinador de la Mesa de Justicia y Transparencia del Foro Ciudadano, que a su vez es un espacio de articulación del movimiento social dominicano, comprometido con la promoción de la democracia participativa y la igualdad social.



Centro de Planificación y Acción EcuMénica (CEPAE), es una institución sin fines de lucro, privada, de desarrollo social, que tiene como eje fundamental de su accionar la educación popular. Fue fundada en el año 1970. Su filosofía es el ecumenismo, entendido éste como la afirmación de la diversidad individual y social, la naturaleza dialéctica de la realidad, y el diálogo como vehículo privilegiado de relación entre las personas y organizaciones.



Ciudad Alternativa

Ciudad Alternativa, es una institución referente en la promoción de la transformación multidimensional de la ciudad, que aporta al alcance de una vida digna de sus habitantes. La misión de la

⁵ Más adelante en el informe se presentará con mayor detalle los aspectos metodológicos de esta valoración.



organización es aportar a la construcción de una sociedad justa, equitativa, participativa y democrática, basada en el cumplimiento del derecho a la ciudad, en un hábitat saludable y vivienda segura, como garantía para la vida digna de la población.

Para el logro del informe país sobre el Seguimiento al Compromiso de Lima en República Dominicana, se elaboró un mapeo de actores que abordan temas de transparencia, anticorrupción, derechos humanos y áreas afines. Se validó su influencia e interés para dar seguimiento al tema central de la Cumbre de las Américas y se realizaron múltiples presentaciones de la iniciativa y su metodología a las organizaciones identificadas.

Para el relevamiento de información e indicadores de práctica, se realizaron jornadas de trabajo para la recopilación y registro de informaciones relativas a los temas en cuestión, y desde la coordinación nacional se procedió a realizar reuniones de acompañamiento a aquellas organizaciones que lo requirieron, respetando las diferencias de criterios de las mismas. Para la revisión de los resultados preliminares y finales, se realizaron dos encuentros de socialización, en los cuales, se compartieron los avances de los indicadores normativos y prácticos y luego, las conclusiones y recomendaciones resultantes.



Contexto de la República Dominicana

En abril del 2018, cuando se celebró en Lima, Perú, la VIII Cumbre de las Américas, con la participación activa del Foro Ciudadano de las Américas, el entonces presidente de la República Dominicana, Danilo Medina, quien estuvo presente y firmó los compromisos que ahora se están valorando, se encontraba en su sexto año en el poder, luego de haber sido reelecto en el 2016. A pesar del Compromiso firmado, los gobiernos del expresidente Medina se caracterizaron por una alta corrupción institucionalizada, daños a la justicia y a la institucionalidad democrática y, estos dos últimos años que terminaron en agosto del 2020 no fueron la excepción. Esto queda reflejado en diversas denuncias e investigaciones periodísticas a nivel local, en el Informe Anual del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre los Derechos Humanos en la República Dominicana para el año 2020, los Balances de los años 2019 y 2020 de Participación Ciudadana, entre otros.

En el 2018, altos dirigentes del partido oficialista, encaminaban intentos de modificar la Constitución para que fuese permitido que el presidente optara por la reelección. Desde el 2012, la sociedad civil y la prensa independiente habían publicado pruebas e indicadores de coalición de altos funcionarios públicos, contubernios familiares y asociados cercanos como testaferros para crear redes que ofrecían servicios y contrataban con las instituciones públicas, en ocasiones con precios sobrevalorados, e infringiendo la Ley de contrataciones públicas que prohíbe a funcionarios y familiares hasta el 3er. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad de ser proveedores del Estado. Algunas de estas denuncias quedan recogidas en el documento “La Corrupción sin Castigo” y distintos programas de investigación periodística. A estos fines, se constituían empresas que carecían de una trayectoria en el sector o actividad económica contratada o tenían poco tiempo de haberse constituido, acumulando enormes fortunas en base a negocios ilegales y fraudulentos con el Estado, por montos que se estiman en miles de millones de dólares. Esas grandes fortunas fueron clave para la reelección del 2016 y el intento de perpetuación entre el 2018 y 2019.

Desde el inicio de la pandemia en la República Dominicana, y en medio del proceso electoral, la corrupción gubernamental se afianzó para aprovechar el estado de emergencia y obtener enormes ganancias con la sobrevaluación de suministros de salud. Algunos de estos intentos fueron frustrados por la activa participación de la sociedad civil y la prensa. Este contexto político da como consecuencia los resultados que resumimos a continuación:

Hasta agosto del 2020, la corrupción sin consecuencias judiciales fue la norma. Ningún caso de corrupción de los denunciados fue objeto de sanción en los tribunales. El Ministerio Público (MP) no cumplió con su responsabilidad de investigar y perseguir a los culpables y, en casos como el escándalo ODEBRECHT, no solo elaboró un pésimo expediente, sino también, que excluyó del mismo, a funcionarios gubernamentales y dirigentes del partido oficial.

El daño a la justicia que se produjo entre el 2016 y el 2020 es inmenso. El Consejo Nacional de la Magistratura designó en la Suprema Corte de Justicia y otros altos tribunales a militantes del partido oficialista y obstaculizó la entrada de jueces respetables, a las altas cortes. Por otro lado, el Procurador General de turno, quien es dirigente del partido que gobernaba, amañó concursos para seleccionar nuevos fiscales y colocar en las fiscalías seguidores incondicionales, violentó los procesos (tal como fue denunciado en 2018 por la periodista

Edith Febles), archivó expedientes de sus compañeros de partido del caso ODEBRECHT de forma definitiva cuando había informado eran archivados de manera provisional (hecho informado por el Procurador adjunto a cargo de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa, PEPCA, en el 2020), sembró el temor y se ganó el rechazo generalizado de la sociedad

A partir de agosto del 2020, la nueva gestión de gobierno ha dado pasos importantes en el logro de la independencia y eficacia judicial, con el nombramiento de una procuradora general y fiscales anticorrupción con una amplia experiencia y respeto público. En 10 meses, el nuevo Ministerio Público ha sometido a la justicia varios casos de corrupción de la pasada y actual gestión. Atendiendo a denuncias públicas, se han destituido algunos funcionarios/as y se ha reiterado en múltiples ocasiones el compromiso con el fortalecimiento de la justicia y el rechazo a la corrupción. A partir de estas acciones de los últimos meses, el recién publicado Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) registra una mejoría en la posición de la República Dominicana.

En los últimos años, el país ha experimentado una amplia participación de importantes segmentos de la sociedad civil, expresados en movimientos como el de la Marcha Verde y el de los Jóvenes en la Plaza de la Bandera (con réplicas en las diferentes regiones del país y distintas partes del mundo), acompañados de un fuerte respaldo de sectores de la prensa, y de las redes sociales. Estos movimientos incidieron en el despertar de la ciudadanía por la demanda de la transparencia a las nuevas autoridades. En estos momentos, existe una mayor vigilancia y efectividad de la sociedad civil, no sólo contra la corrupción e impunidad, sino también, por la institucionalidad, los derechos humanos, las reformas políticas y la inclusión.

A pesar de la pandemia, República Dominicana pudo celebrar elecciones nacionales y locales en el 2020, las mismas estuvieron marcadas por el uso desmesurado de los recursos públicos a favor del candidato presidencial del oficialismo. El fracaso del voto automático en las elecciones municipales de febrero, obligó a su suspensión y a realizar una nueva convocatoria para marzo. Según la Junta Central Electoral (JCE), se produjo una abstención de un 44.71% en los comicios del 5 de julio (elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones). El principal partido de oposición ganó en todos los niveles, presidencial, congresual y municipal.

En el manejo y la transparencia en los recursos financieros por parte de los partidos políticos no se han logrado grandes avances. La Junta Central Electoral no ha ejercido las atribuciones que le otorgan las leyes para controlar los ingresos y gastos de los partidos. Existen evidencias de una sustancial inversión en el acceso a posiciones electivas, por parte del crimen organizado, las bancas de apuestas y el lavado de activos, así como de sectores interesados en hacer negocios con el Estado. Las nuevas autoridades electorales se han comprometido a fortalecer el control financiero de los partidos, aunque todavía no se han visto resultados.

El país ha mantenido algunos avances en el acceso a la información, aunque con frecuencia los datos son incompletos, estos han servido de base a importantes aportes realizados por periodistas de investigación que han ayudado a elaborar expedientes judiciales. La transparencia de las instituciones públicas es todavía una meta pendiente.

Los órganos de control de los recursos públicos, en este momento, están en proceso de institucionalización y fortalecimiento, después de que fueron prácticamente anulados y

corrompidos. Este es el caso de la Cámara de Cuentas, la Contraloría General, y la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

La equidad de género sigue siendo un reto pendiente, sobre todo en el ámbito de los partidos políticos, el acceso a puestos electivos y al gabinete gubernamental. La participación de las mujeres en posiciones de dirección sigue siendo minoritaria y los hombres siguen controlando casi totalmente las estructuras partidarias. A nivel político electoral, la pandemia impactó fuertemente la promoción de candidaturas a los diferentes puestos de elección en lo que las mujeres quedaron atrapadas entre el aislamiento, la inmovilidad y las responsabilidades del hogar. Para las elecciones de este año 2020, un total de 8, 463 mujeres se postularon como candidatas a los cargos municipales y congresuales. Los resultados muestran que, en el nuevo Congreso Nacional, hubo una disminución de 7.1 % en la cantidad de mujeres, pasando de 56 legisladoras en 2016 a 52 en 2020.

El país avanza en la cooperación en el combate del crimen internacional, especialmente en la persecución del narcotráfico. En los últimos meses se registran cifras récord en la incautación de drogas.

Para la realización de este trabajo, las dificultades presentadas han sido esencialmente: la crisis sanitaria por la pandemia del virus COVID 19 que ha afectado al mundo y que en nuestro caso, ha tenido un fuerte impacto económico-social en la población y en las organizaciones, lo cual limitó la participación de voluntarios y técnicos vinculados al proceso y restringió en gran medida, la realización de actividades presenciales en conjunto; mantener la articulación de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con la finalidad de completar todo el proceso metodológico; y poder identificar dentro de los planes de las nuevas autoridades cuál es su enfoque frente al Compromiso de Lima y como esto se expresa en sus planes de trabajo.

Resultados de República Dominicana

Como resultado de la VIII Cumbre de las Américas, proceso en el que el Foro Ciudadano de las Américas participó activamente, los países de la región suscribieron el Compromiso de Lima, titulado "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción" en el cual se establecieron 57 compromisos para que los Estados miembros implementen acciones concretas que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones, y reduzcan el impacto negativo de la corrupción en el goce efectivo de los derechos humanos y en el desarrollo sostenible de las poblaciones del hemisferio americano.

Para realizar el seguimiento a la implementación de los acuerdos de la Cumbre de Lima, se seleccionaron 19 de los 57 compromisos, a partir de cuatro criterios: (i) compromisos que pudieran ser sostenibles en el tiempo, (ii) compromisos que cuenten con mayor posibilidad de institucionalizarse, (iii) que incorporen nuevos enfoques en las acciones anticorrupción, y (iv) que incluyan la perspectiva de población en condición de vulnerabilidad clasificados. Estos 19 compromisos se agrupan en 5 temas específicos:

- A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.
- C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.
- D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.
- E. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.

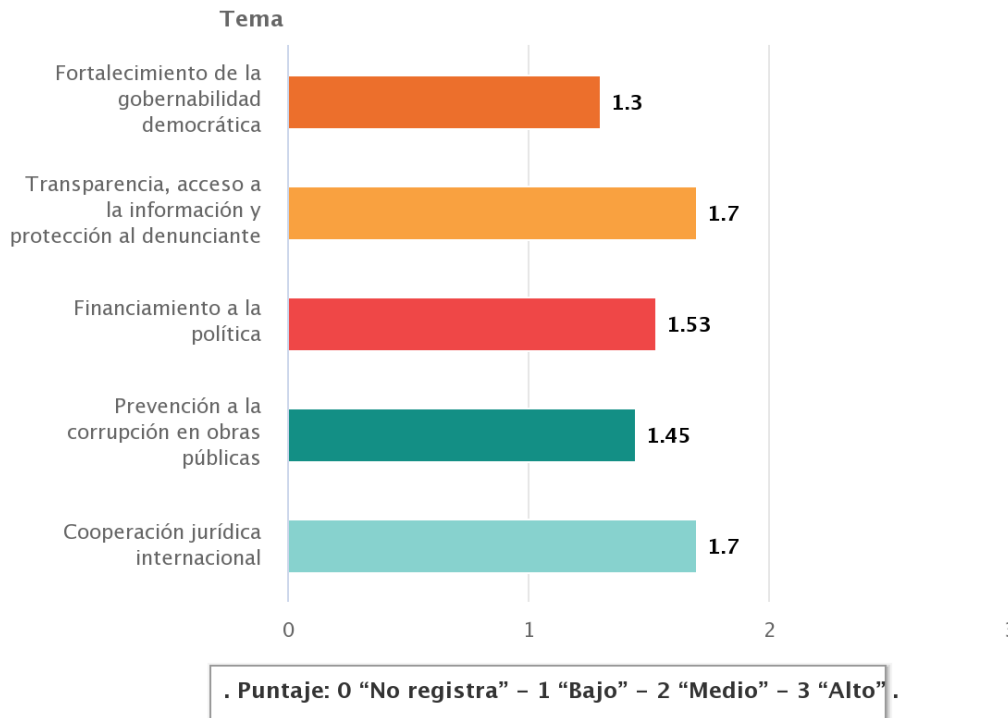
Estos compromisos fueron analizados mediante la identificación de los desarrollos normativos y prácticos, los cuales se valoraron en una escala⁶ de 0 a 3 tomando en cuenta los siguientes criterios de seguimiento:

- **Eficacia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno como resultado del Compromiso de Lima contribuyen a la lucha contra la corrupción en el país,
- **Pertinencia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno son oportunas, convenientes y adecuadas de acuerdo con el contexto económico, institucional y/o social del país.
- **Sostenibilidad**, determina en qué medida las acciones realizadas para cumplir con el compromiso, tendrán continuidad en el tiempo.

La gráfica No. 1, presenta los resultados generales obtenidos para República Dominicana en los cinco temas en los que se clasifican los compromisos:

⁶ Valorados bajo una escala de 0 a 3: 0= no registra, 1=baja, 2=media y 3=alta

Gráfica 17. Resultados por temáticas del Compromiso de Lima (ver anexo no. 1)



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

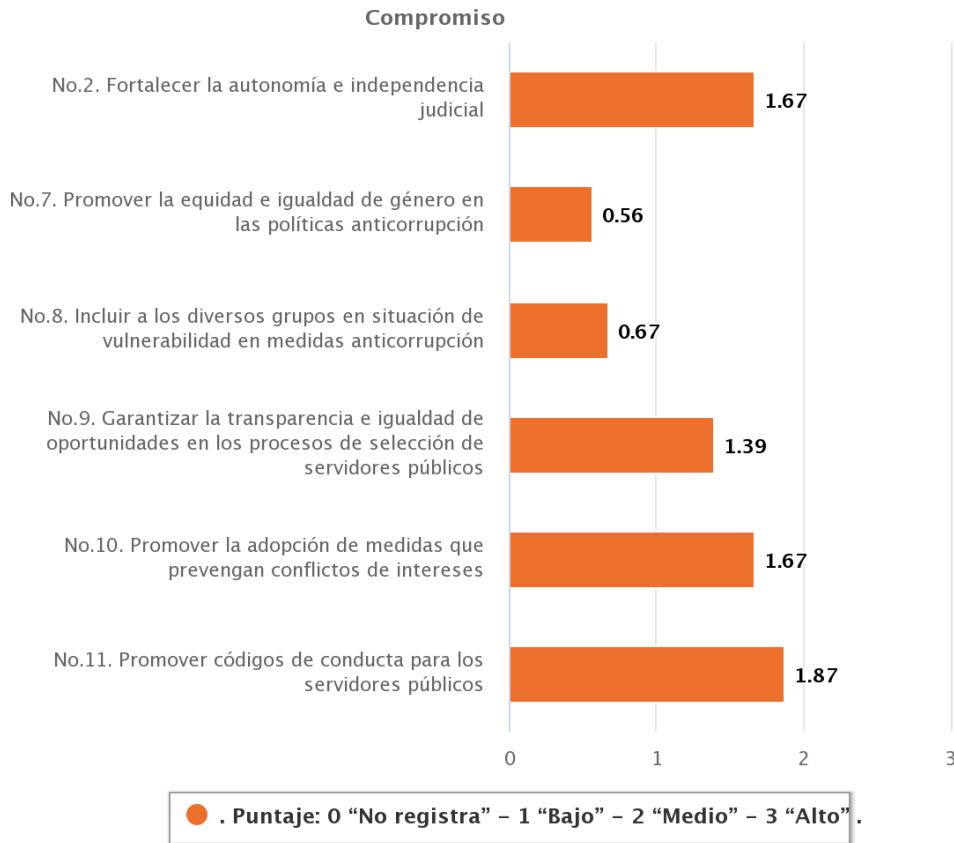
- Dando seguimiento a la metodología del OCC y los criterios de valoración, los ejes temáticos en los cuales se han dividido los compromisos priorizados de la Cumbre de Lima 2018, no han alcanzado una valoración media (2.0/3.0), pese a que en la mayoría de los casos existen indicadores normativos. El resultado señala que el menor avance ha sido en el eje sobre fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, donde apenas el resultado ha sido poco más de un nivel bajo. Los temas donde se registra mayor avance, con valoración de (1.7/3.0), carecen de algunas normativas fundamentalmente necesarias para dar total cumplimiento a los compromisos.

Para conocer especificaciones del nivel de avance de indicadores normativos y del cumplimiento práctico de los compromisos, se presenta a continuación, los resultados de cada uno de los temas, puntualizando avances significativos de ese eje temático, y los compromisos mejor y peor valorados.

⁷ Los colores implementados en las gráficas de este documento, dan cuenta de la asignación de color dada a cada uno de los ejes temáticos para el OCC y no tienen correspondencia con una escala numérica.

1. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.

Gráfica 2. Resultado de los compromisos relacionados con el fortalecimiento a la gobernabilidad democrática.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- En materia de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática no existen avances significativos a partir de los Compromisos de Lima; debido a que la estructura normativa al respecto es anterior a la Cumbre. Con relación al sistema de justicia, aun cuando las normativas establecen su independencia, esta no existe de hecho; ya que, las figuras que lo encabezan, en su mayoría, son designadas obedeciendo lineamientos políticos y por lo tanto parcializados.

En materia de transparencia en la información financiera de los servidores públicos, se presentan mejoras en las declaraciones juradas, ya que ha aumentado el número y calidad de la información contenidas en ellas. A pesar de las limitaciones en los recursos asignados a los órganos de control, hemos podido visualizar un ligero avance con el procesamiento de funcionarios públicos que presentaban irregularidades en sus declaraciones, pero se requiere mayor nivel de efectividad en el seguimiento de esa información si se pretende reducir la corrupción.

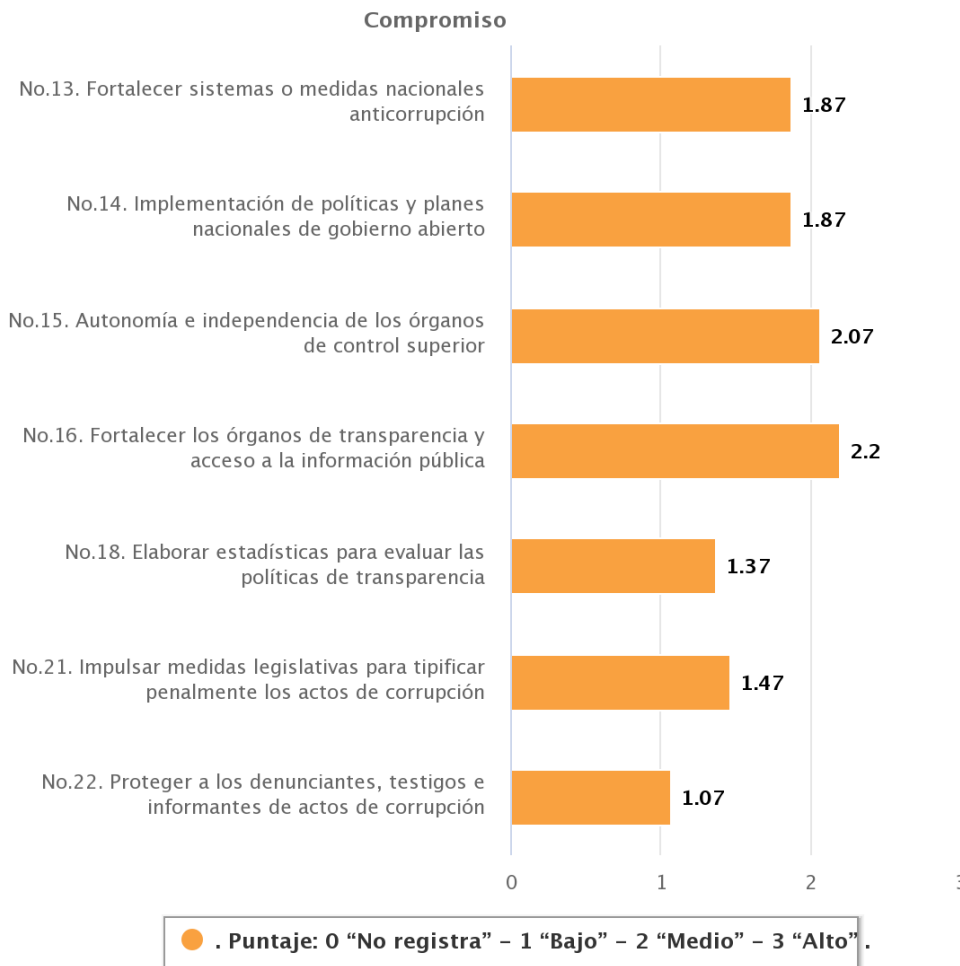
- El compromiso No. 11 ha sido el mejor valorado con (1.87/3.0). Aunque existe un código de pautas éticas que intenta regular el comportamiento de los servidores

públicos y es aplicable a toda la estructura estatal, sin distinción de jerarquía o cargo, su aplicación y cumplimiento no se ha institucionalizado como política de Estado. La positiva valoración de este compromiso depende mucho de la parte normativa, porque en la práctica los avances han sido mínimos, a pesar de que recientemente se han tomado iniciativas para promover la aplicación de este código. Con relación a la promoción de códigos de ética en el sector privado, hasta el momento no se conocen iniciativas por parte del Estado más allá de la normativa existente.

- El compromiso No. 7, obtuvo la valoración más baja (0.56/3.0); esto se debe a que, si bien es cierto, que el país cuenta con una institución encargada de velar por que se tracen y ejecuten políticas públicas que tomen en consideración el enfoque de género (Ministerio de la Mujer), esto no se ha logrado para las políticas anticorrupción. Aun cuando, existen mujeres ocupando puestos directivos dentro de las instituciones encargadas de la lucha contra la corrupción, no existen organizaciones o grupos de mujeres pertenecientes a la administración pública que tengan una participación activa en la creación de tales políticas (ya sea a nivel consultivo o de toma de decisiones). En el país no existe ningún estudio que dé cuenta del impacto diferencial de la corrupción en poblaciones vulnerables y/o en mujeres.

2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.

Gráfica 3. Resultado de los compromisos relacionados con la transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.



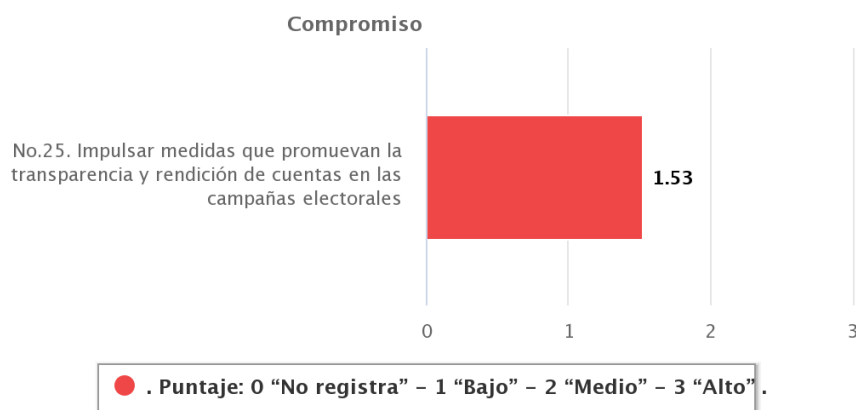
Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- La falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos y el enriquecimiento ilícito ha alcanzado niveles desproporcionados producto de la complicidad de los órganos de control y la ineficiencia en la aplicación de justicia, donde ha imperado la impunidad ante el desfalco de lo público. Hay que señalar que no hay una política de Estado que promueva la participación ciudadana en la gestión del gobierno en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil han exigido mayores niveles de transparencia y un Ministerio Público imparcial, sobre todo, un sistema de justicia independiente. Fruto de esas demandas y con el cambio de gobierno, se designó una Procuradora General de la República sin vinculación partidaria y en este año, por primera vez en nuestra historia reciente, se tienen grandes casos de corrupción administrativa. Es por ello que se reflejan avances en el cumplimiento de este compromiso, pero haciendo referencia que estos se han producido a partir del año 2020.

- El compromiso No. 16 ha sido el mejor valorado con (2.20/3.0). En términos prácticos, se han logrado avances en el tema gracias al trabajo que han realizado las organizaciones de la sociedad civil promoviendo la Ley No. 200-04, como una herramienta de control social. Sin embargo, aún persisten fallas en el cumplimiento de la ley por parte del Estado, pues se registran casos de información errada, poco útil o denegación de la misma, incumplimiento de los plazos de entrega y reenvíos interinstitucionales de las peticiones realizadas. Además, la referida norma carece de un régimen de consecuencias sólido. Entre los años 2018 y 2020 no se registran avances normativos. Con relación a los indicadores prácticos, persiste la debilidad de que el órgano de control carece de autonomía ya que es una dependencia de la Presidencia de la República.
- El compromiso No. 22 cuenta con la valoración más baja con (1.07/3.0). En la parte normativa se presenta la necesidad de la aprobación del anteproyecto de Ley de protección a víctimas y testigos y la creación de protocolos adecuados para su ejecución. En cuanto a la parte práctica, aun cuando existen canales como la línea 311 que crea el Sistema de Atención Ciudadana, para denuncias, quejas y reclamaciones, no existen lineamientos ni garantías sobre la protección de los informantes. No se conocen informes institucionales sobre represalias a testigos o denunciadores de actos de corrupción.

3. Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales.

Gráfica 4. Resultado del compromiso relacionado con el financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.



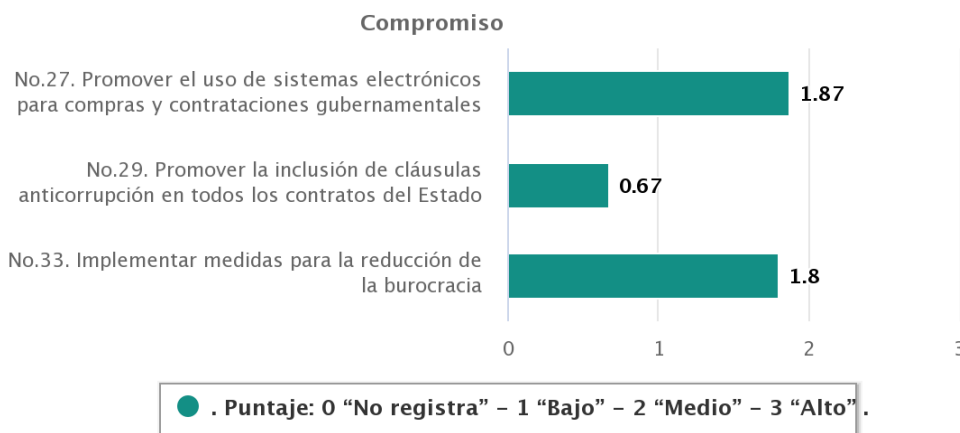
Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- En el aspecto normativo de este compromiso (con valoración de 1.53/3.0), se registran avances con la aprobación de la Ley No. 15-19, que regula el régimen electoral y obliga a la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos de las campañas electorales, y la aprobación del reglamento de fiscalización y control financiero de partidos políticos, que sistematiza el manejo contable de los recursos de campañas políticas y obliga la apertura de cuentas bancarias para el manejo de los recursos.

- En ese aspecto se ha otorgado potestad a la Junta Central Electoral para revisar la rendición de cuentas, a través de la aprobación de la Ley No. 33-18, que regula cuales fuentes de financiamiento están prohibidas o permitidas y que faculta a este órgano a sancionar provisionalmente en caso de incumplimiento. A pesar del desarrollo normativo, no se han registrado avances significativos en términos prácticos debido a un cumplimiento parcial de las leyes recién aprobadas.

4. Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas.

Gráfica 5. Resultados de los compromisos relacionados con la Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

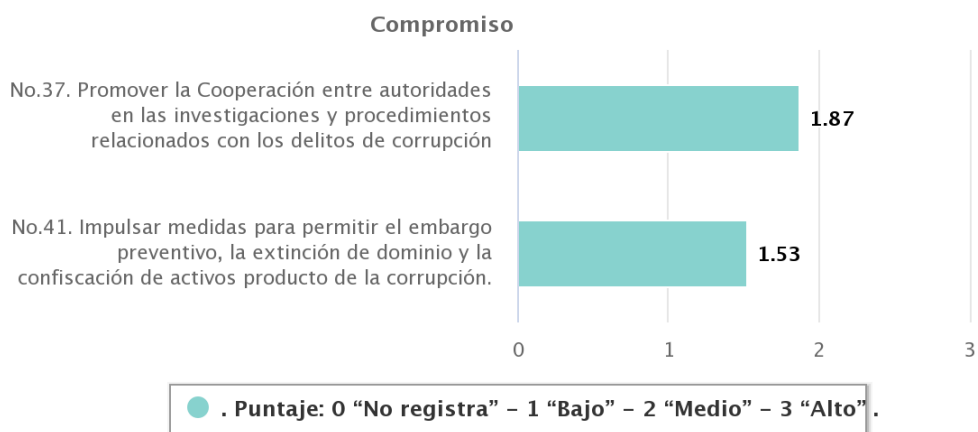
- El principal avance consiste en la implementación del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) que se rige por un marco legal apegado a los principios rectores de la Constitución dominicana y la Ley No. 340-06, que persigue la transparencia, participación y excelencia en los procedimientos de contratación pública, herramienta fundamental para frenar la corrupción administrativa. Este sistema cuenta con un Portal Transaccional el cual permite a las instituciones públicas hacer todo el proceso de contratación en línea, desde la planeación hasta la gestión del contrato. Esta plataforma es de carácter obligatorio y está sustentado en los Decretos No. 15-17 y 350-17. Se puede destacar como un logro importante del uso de sistemas electrónicos el haber alcanzado unas 336 instituciones implementadas en Portal, de las cuales 30 nuevas instituciones se adicionaron durante el año 2020: 4 gobiernos locales y 26 instituciones del gobierno central y descentralizado.
- El compromiso No. 27 es el mejor valorado con (1.87/3.0). Se destaca como un logro el uso del sistema electrónico o Portal Transaccional, el cual es de carácter obligatorio en el registro online para los procesos de compra y contratación, así también el registro de proveedores que se presentan a los procesos de compra gubernamental. Además, los proveedores deben cumplir otros requisitos para presentarse. Sobre el

rol de la ciudadanía para los procesos de veeduría a las compras públicas, se cuenta con el Decreto No. 183-15. Sin embargo, está pendiente crear las condiciones para la implementación de esta importante normativa. Una de las debilidades del sistema suele ser lo complejo que resulta para la ciudadanía el acceso a la información debido a que la plataforma no es amigable. Algunas informaciones no suelen ser tan claras, lo que genera confusión, a pesar de que se pueden descargar para su posterior análisis.

- El compromiso No. 29 obtuvo la valoración más baja (0.67/3.0). El país no cuenta con una normativa que establezca el carácter obligatorio de la inclusión de este tipo de cláusulas para las compras y contrataciones públicas. En los últimos meses la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a través del Registro de Proveedores del Estado ha estado realizando una serie de controles para aquellas personas naturales y jurídicas que deseen constituirse como proveedores del Estado. No existe registro de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos, pese a que los últimos dos años ha habido escándalos por contratos otorgados a personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción en la administración pública. En términos prácticos no se evidencia voluntad política para dotar al país de una normativa que exija este tipo de formalidad conforme al compromiso.

5. Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.

Gráfica 6. Resultado de los compromisos relacionados con la cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- Adquiere relevancia el reingreso de la Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana (UAFRD) al Grupo EGMONT, lo cual le permite al país el intercambio permanente de información a través de la plataforma de forma segura, con todas las unidades de análisis e inteligencia del mundo que están integradas en este grupo. Otro elemento importante ha sido la valoración positiva en torno a la evaluación realizada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en el “Informe de Evaluación Mutua de República Dominicana”.
- Se valora la adhesión del país y continuidad de los compromisos asumidos en convenciones internacionales vinculadas al tema. Recientemente, el país fue electo como parte de la Comisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal (CCPCJ) para el período 2022-2024, cuya finalidad, entre otros temas, es combatir la delincuencia nacional y transnacional, incluida la delincuencia organizada, la delincuencia económica y el blanqueo de capitales.
- El compromiso No. 37 ha sido el mejor valorado con (1.87/3.0). El país se adhirió a la Declaración de Punta del Este, que refuerza las medidas contra la evasión fiscal y la corrupción. Se han presentado casos de cooperación entre las autoridades, pero las acciones realizadas por el gobierno no han reflejado un avance significativo en el cumplimiento de éste, pese a que existen los mecanismos no se demostró interés de promover la más amplia cooperación. De igual manera, es notable señalar las iniciativas recientes, principalmente en la designación de altos puestos de la Procuraduría General de la República, sin afiliación política, y nuevos miembros en la Cámara de Cuentas. Aún no es posible señalar que, en términos de sostenibilidad, es posible garantizar el cumplimiento del compromiso, pasando de ser acciones de gobierno y la administración que las desarrolla, a decisiones y compromisos de Estado.
- El compromiso No. 41 obtuvo la valoración más baja con (1.53/3.0). Y es que, el único avance normativo que podemos señalar posterior al año 2018 ha sido el Decreto No. 22-21 que instruye la recuperación de bienes, fondos y valores distraídos del patrimonio estatal por medio de la conformación de un equipo de abogados/as que representan al Estado en dicho proceso, pero aún no se reflejan resultados contundentes. Se identifican acciones de embargo preventivo e incautación de bienes, pero están amarradas al gobierno de turno, por lo que hasta el momento no es posible indicar el cumplimiento de éste como un compromiso de Estado. La Ley de extinción de dominio es inexistente en el país, cuyo proyecto ha perimido en varias ocasiones en la Cámara de Diputados y ha estado estancado por años, siendo esta ley una pieza legal necesaria para el fortalecimiento de las medidas anticorrupción y la recuperación de bienes, fondos y valores distraído del patrimonio estatal. No ha existido la voluntad política necesaria que permita un avance significativo en relación al compromiso.

Conclusiones

En la lucha contra la corrupción la República Dominicana ha tenido una valoración negativa en los últimos años, debido a la falta de voluntad política y a que se arraigó una cultura de corrupción en todo el tren gubernamental, fomentado y liderado por los funcionarios políticos. Esto se expresa en el Índice de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional (2020), donde ha sido valorada con un 28 de 100. Asimismo, en el Barómetro de la Corrupción (2019), donde, para la región de las Américas se tomó una muestra de 18 países, el país quedó como 2do. con mayor puntuación en el aumento de la corrupción.

En términos generales, se ha dado cumplimiento parcial a los compromisos priorizados por el Observatorio Ciudadano de Corrupción, sin embargo, pese al principio de continuidad de Estado, el cumplimiento de gran parte de las medidas adoptadas están sujetas al gobierno de turno, reflejando una debilidad en la voluntad de institucionalizar los esfuerzos, limitando la garantía de sostenibilidad en el tiempo, lo que se traduce a que no podamos indicar aún, que los mismos, en términos prácticos, se han constituido como compromisos de Estado.

Los temas de mayor avance han sido: Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión (1.7) y Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos (1.7). Basado en la valoración resultante y los criterios establecidos por el OCC, podemos indicar que los desarrollos no establecen de manera clara mecanismos de implementación y seguimiento o no son coherentes con las capacidades existentes y que los avances en la materia desarrollan de forma parcial algunas disposiciones de los compromisos, deficiencias y/o demoras significativas en el cumplimiento de lo dispuesto.

Llamados a la acción

- ✓ Disponer de los recursos económicos necesarios que le permitan al Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia) y del Ministerio Público (Procuraduría General de la República), dar una adecuada administración de la justicia que permita enfrentar los grandes desafíos que conlleva la persecución de la corrupción administrativa. Es por ello, que se hace necesario que se cumpla con la entrega del 4.10% según lo establece la Ley No.194-04 sobre autonomía presupuestaria.
- ✓ Modificar la composición del Consejo Nacional de la Magistratura, que es el órgano constitucional dominicano, responsable de designar los jueces de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, y Tribunal Superior Electoral, para disminuir la participación de los agentes políticos partidistas.
- ✓ Garantizar la independencia del Ministerio Público, con un respaldo legal, en el cual se modifique la forma de designación del/a Procurador/a General de la República (PGR), la cual, hasta el momento según el artículo 171 de la constitución la realiza el presidente de la república.

- ✓ Crear de un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales, tal como lo establece el Compromiso no. 7, en virtud de promover la equidad e igualdad de género como objetivo transversal de las políticas anticorrupción.
- ✓ Promover e incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones, tal como se establece en el compromiso No. 8.
- ✓ Estandarizar los lineamientos de los códigos de conductas del servidor público, que permitan disminuir ambigüedades interpretativas.
- ✓ Realizar programas, campañas y/o sesiones de capacitación que promuevan la aplicación del Código de Conducta del Servidor Público y dar seguimiento a los niveles de cumplimiento del mismo, partiendo de un nivel departamental de las instituciones estatales.
- ✓ Realizar acercamientos a los sectores privados (especialmente los de mayor vinculación con el Estado), para la promoción y ejecución de códigos similares.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de prevención y de lucha contra la corrupción, adecuar la legislación nacional y alinearla al ámbito internacional, en especial la penal, en la tipificación de todos los actos de corrupción. Fortificar el régimen de consecuencias, promover la transparencia y la prevención de actos de esa naturaleza es una herramienta esencial para la lograr mayor eficacia en el combate contra este flagelo.
- ✓ Tipificar en el código penal todos los delitos de corrupción en conformidad con los convenios internacionales relativos al tema y establecer sanciones acordes a los delitos cometidos.
- ✓ Requerir de un régimen de consecuencias con medidas coercitivas a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 200-04 que garantiza, entre otros aspectos el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a acceder a las informaciones registradas en todo tipo de documentos (escritos, grabados, ópticos, electrónicos, imágenes entre otros; incluyendo a las entidades del Estado y aquellas donde éste tiene participación).
- ✓ Fortalecer los programas y planes de gobierno abierto, gobierno digital, sistemas electrónicos, entre otros, como mecanismos de prevención de la corrupción.
- ✓ Garantizar la presencia de información adecuada y actualizada en los portales web de las instituciones del Estado.
- ✓ Impulsar y promover los espacios e-learning para los/as funcionarios/as del Estado, así también, para los/as ciudadanos/as en general, lo cual permita garantizar una activa participación social en el ejercicio de veeduría.

- ✓ Disponer de espacios informativos, de consulta y fiscalización en la construcción y/o seguimiento de los planes y políticas de e-government y las herramientas y mecanismos de prevención de corrupción.
- ✓ Cumplir con las asignaciones presupuestarias a la Cámara de Cuenta y Controlaría de la república, que les permita una efectiva fiscalización y control de la administración pública.
- ✓ Evaluar los procedimientos, protocolos y reglamentos para la selección de los altos cargos de los órganos de control.
- ✓ Elaborar y difundir informes estadísticos que permitan evaluar y medir la efectividad de las políticas de transparencia, por medio de análisis comparativos.
- ✓ Disponer de una ley de protección de víctimas, testigos y denunciantes y la creación de protocolos adecuados para su ejecución, que definan las medidas y mecanismos destinados a la protección de denunciantes de casos de corrupción, incluyendo a familiares, colaboradores y vinculados.
- ✓ Eficientizar los órganos de gestión y fiscalización de la Junta Central Electoral con el objetivo de garantizar el debido uso de los recursos públicos por parte de los candidatos y partidos políticos, según lo establece la ley orgánica de régimen electoral no. 15-19.
- ✓ Cumplir con lo establecido en la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos no. 33-18, sobre las sanciones por el uso indebido de recursos durante las campañas políticas, asegurando su debida utilización.
- ✓ Mejorar la fiscalización de la rendición de cuentas de los candidatos y partidos políticos, asegurando el correcto uso de los formatos que establece la ley, los soportes y estados financieros, y que los recursos reportados sean acordes a los datos de las cuentas bancarias que han sido registradas para sistematizar el manejo contable de los recursos, asegurando el cumplimiento de los plazos.
- ✓ Reformar la ley 340-06, en virtud de actualizar y mejorar su contenido incorporando un régimen de consecuencia, y adecuando la normativa a las necesidades de los procesos de compras y contrataciones públicas.
- ✓ Hacer más amigable el uso del portal de transparencia de la DGCP, para que los usuarios puedan disponer de las informaciones con mayor facilidad.
- ✓ Disponer de un reglamento sobre la incorporación de cláusulas anticorrupción en los contratos del Estado, incluyendo asociaciones público-privadas, atendiendo a las legislaciones vigentes en la materia y los más altos estándares éticos.

- ✓ Elaborar un listado de personas naturales y jurídicas que estén vinculadas a actos de corrupción, con la finalidad de evitar su contratación.
- ✓ Aplicar una adecuada estrategia de prevención sobre el riesgo por incumplimiento legal en los procesos de contratación pública.
- ✓ Articular, promover y fortalecer la más amplia cooperación entre las autoridades locales encargadas de prevenir, investigar y sancionar los delitos de corrupción, así también, con autoridades extranjeras y organismos internacionales, cuando así lo requiera.
- ✓ Desarrollar e implementar un programa de integridad para todas las personas jurídicas (incluyendo los consorcios) que pretendan contratar con el Estado, a partir de cierto monto, abarcando bienes y servicios, obra pública, participación público-privada, concesiones y licencias. Algo parecido a lo ya incorporado por otros países como Argentina, Perú (donde le llaman modelo de prevención), Chile (determinado Sistema de Prevención de Delitos, que incluye cohecho y lavado de activos), y los Estados Unidos de Norteamérica con su Ley FCPA (Foreign Corrupt Practices Act). Tener un programa de integridad en las personas jurídicas privadas y los consorcios servirá para estructurar y afianzar una buena gobernanza, y contar con una efectiva gestión de riesgo de responsabilidad penal corporativa.
- ✓ Alinear e integrar los esfuerzos en conjunto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, específicamente con los siguientes Objetivos claves: No.1 No Pobreza, No. 4 Educación de Calidad, No. 5 Igualdad de Género, No. 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, No.10 Reducir Desigualdades y No. 16 Paz, Justicia e instituciones Sólidas, teniendo una visión holística e integral del impacto de la corrupción y la impunidad
- ✓ Disponer de una ley de Extinción de Dominio, para que los bienes procedentes de la corrupción sean recuperados, estableciendo los mecanismos pertinentes y todas las herramientas necesarias para su aplicación y que defina la finalidad de los bienes, fondos y valores recuperados.
- ✓ Fortalecer y mejorar las medidas institucionales sobre los procesos de embargo preventivo y confiscación de bienes.

Acciones y Recomendaciones para el Cumplimiento del Compromiso de Lima en República Dominicana.

Tema 1. Fortalecimiento gobernabilidad democrática	
Acción	Recomendaciones
Fortalecer las capacidades económicas del sistema de justicia.	Disponer de los recursos económicos necesarios que le permitan al Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia) y del Ministerio Público (Procuraduría General de la República), dar una adecuada administración de la justicia que permita enfrentar los grandes desafíos que conlleva la persecución de la corrupción administrativa. Es por ello, que se hace necesario que se cumpla con la entrega del 4.10% según lo establece la Ley No.194-04 sobre autonomía presupuestaria.
Afianzar la independencia del sistema de justicia.	Modificar la composición del Consejo Nacional de la Magistratura, que es el órgano constitucional dominicano, responsable de designar los jueces de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, y Tribunal Superior Electoral, para disminuir la participación de los agentes políticos partidistas.
	Garantizar la independencia del Ministerio Público, con un respaldo legal, en el cual se modifique la forma de designación del/a Procurador/a General de la República (PGR), la cual, hasta el momento según el artículo 171 de la constitución la realiza el presidente de la república.
Fortalecer el enfoque de género y las poblaciones vulnerables en la creación de políticas públicas anticorrupción.	Crear de un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales, tal como lo establece el Compromiso no. 7, en virtud de promover la equidad e igualdad de género como objetivo transversal de las políticas anticorrupción.
	Promover e incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones, tal como se establece en el compromiso No. 8.
Garantizar el cumplimiento de los Códigos de Conducta del Servidor Público y promover la ejecución de	Estandarizar los lineamientos de los códigos de conductas del servidor público, que permitan disminuir ambigüedades interpretativas.

códigos de conducta en el sector privado.	
	Realizar programas, campañas y/o sesiones de capacitación que promuevan la aplicación del Código de Conducta del Servidor Público y dar seguimiento a los niveles de cumplimiento del mismo, partiendo de un nivel departamental de las instituciones estatales.
	Realizar acercamientos a los sectores privados (especialmente los de mayor vinculación con el Estado), para la promoción y ejecución de códigos similares.

Tema 2. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión

Acción	Recomendaciones
Fortalecer en materia legal, las políticas anticorrupción.	Fortalecer los mecanismos de prevención y de lucha contra la corrupción, adecuar la legislación nacional y alinearla al ámbito internacional, en especial la penal, en la tipificación de todos los actos de corrupción. Fortificar el régimen de consecuencias, promover la transparencia y la prevención de actos de esa naturaleza es una herramienta esencial para la lograr mayor eficacia en el combate contra este flagelo.
	Tipificar en el código penal todos los delitos de corrupción en conformidad con los convenios internacionales relativos al tema y establecer sanciones acordes a los delitos cometidos.
	Requerir de un régimen de consecuencias con medidas coercitivas a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 200-04 que garantiza, entre otros aspectos el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a acceder a las informaciones registradas en todo tipo de documentos (escritos, grabados, ópticos, electrónicos, imágenes entre otros; incluyendo a las entidades del Estado y aquellas donde éste tiene participación).

Promover políticas y planes en materia de gobierno abierto.	Fortalecer los programas y planes de gobierno abierto, gobierno digital, sistemas electrónicos, entre otros, como mecanismos de prevención de la corrupción.
	Garantizar la presencia de información adecuada y actualizada en los portales web de las instituciones del Estado.
	Impulsar y promover los espacios e-learning para los/as funcionarios/as del Estado, así también, para los/as ciudadanos/as en general, lo cual permita garantizar una activa participación social en el ejercicio de veeduría.
	Disponer de espacios informativos, de consulta y fiscalización en la construcción y/o seguimiento de los planes y políticas de e-government y las herramientas y mecanismos de prevención de corrupción.
Garantizar la autonomía de los órganos de control.	Cumplir con las asignaciones presupuestarias a la Cámara de Cuenta y Controlaría de la república, que les permita una efectiva fiscalización y control de la administración pública.
	Evaluar los procedimientos, protocolos y reglamentos para la selección de los altos cargos de los órganos de control.
Diseñar estadísticas e indicadores vinculados al impacto de la corrupción y las políticas de transparencia.	Elaborar y difundir informes estadísticos que permitan evaluar y medir la efectividad de las políticas de transparencia, por medio de análisis comparativos.
Garantizar la protección de los denunciantes, testigos e informantes de casos de corrupción.	Disponer de una ley de protección de víctimas, testigos y denunciantes y la creación de protocolos adecuados para su ejecución, que definan las medidas y mecanismos destinados a la protección de denunciantes de casos de corrupción, incluyendo a familiares, colaboradores y vinculados.

Tema 3. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

Acción	Recomendaciones
Fortalecer la fiscalización de partidos políticos por parte del organismo electoral por el uso de recursos en campañas electorales.	Eficientizar los órganos de gestión y fiscalización de la Junta Central Electoral con el objetivo de garantizar el debido uso de los recursos públicos por parte de los candidatos y partidos políticos, según lo establece la ley orgánica de régimen electoral no. 15-19.
	Cumplir con lo establecido en la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos no. 33-18, sobre las sanciones por el uso indebido de recursos durante las campañas políticas, asegurando su debida utilización.
	Mejorar la fiscalización de la rendición de cuentas de los candidatos y partidos políticos, asegurando el correcto uso de los formatos que establece la ley, los soportes y estados financieros, y que los recursos reportados sean acordes a los datos de las cuentas bancarias que han sido registradas para sistematizar el manejo contable de los recursos, asegurando el cumplimiento de los plazos.

Tema 4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Acción	Recomendaciones
Fortalecer los procesos de contrataciones, compras y concesiones públicas.	Reformar la ley 340-06, en virtud de actualizar y mejorar su contenido incorporando un régimen de consecuencia, y adecuando la normativa a las necesidades de los procesos de compras y contrataciones públicas.
Facilitar el uso de sistemas electrónicos para asegurar la transparencia, la veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.	Hacer más amigable el uso del portal de transparencia de la DGCP, para que los usuarios puedan disponer de las informaciones con mayor facilidad.
Promover la prevención de la corrupción y buenas prácticas en las contrataciones del Estado.	Disponer de un reglamento sobre la incorporación de cláusulas anticorrupción en los contratos del Estado, incluyendo asociaciones público-privadas, atendiendo a las legislaciones vigentes en la materia y los más altos estándares éticos.

Tema 4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

	Elaborar un listado de personas naturales y jurídicas que estén vinculadas a actos de corrupción, con la finalidad de evitar su contratación.
	Aplicar una adecuada estrategia de prevención sobre el riesgo por incumplimiento legal en los procesos de contratación pública.

Tema 5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Acción	Recomendaciones
Fortalecer los espacios de cooperación entre autoridades nacionales e internacionales sobre el combate a la corrupción en todas sus vertientes, el crimen organizado y la recuperación de activos.	Articular, promover y fortalecer la más amplia cooperación entre las autoridades locales encargadas de prevenir, investigar y sancionar los delitos de corrupción, así también, con autoridades extranjeras y organismos internacionales, cuando así lo requiera.
	Desarrollar e implementar un programa de integridad para todas las personas jurídicas (incluyendo los consorcios) que pretendan contratar con el Estado, a partir de cierto monto, abarcando bienes y servicios, obra pública, participación público-privada, concesiones y licencias. Algo parecido a lo ya incorporado por otros países como Argentina, Perú (donde le llaman modelo de prevención), Chile (determinado Sistema de Prevención de Delitos, que incluye cohecho y lavado de activos), y los Estados Unidos de Norteamérica con su Ley FCPA (Foreign Corrupt Practices Act). Tener un programa de integridad en las personas jurídicas privadas y los consorcios serviría para estructurar y afianzar una buena gobernanza, y contar con una efectiva gestión de riesgo de responsabilidad penal corporativa.
	Alinear e integrar los esfuerzos en conjunto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, específicamente con los siguientes Objetivos claves: No.1 No Pobreza, No. 4 Educación de Calidad, No. 5 Igualdad de Género, No. 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, No.10 Reducir Desigualdades y No. 16 Paz, Justicia e instituciones Sólidas, teniendo una visión holística e integral del impacto de la corrupción y la impunidad.

<p>Dotar al país de nuevas normas y sanciones legales para el combate a la corrupción y la recuperación de bienes, fondos y valores distraídos del patrimonio estatal.</p>	<p>Disponer de una ley de Extinción de Dominio, para que los bienes procedentes de la corrupción sean recuperados, estableciendo los mecanismos pertinentes y todas las herramientas necesarias para su aplicación y que defina la finalidad de los bienes, fondos y valores recuperados.</p>
	<p>Fortalecer y mejorar las medidas institucionales sobre los procesos de embargo preventivo y confiscación de bienes.</p>

Referencias

- Americas Society/Council of the Americas y Control Risks, 2021, El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC), 43 pág. Recuperado de: https://www.ascoa.org/sites/default/files/CCC_Reporte_Espanol_2021.pdf
- Amparo, H. 2020. Corrupción estremece país con el segundo gran caso en 20 años. Recuperado de: <https://listindiario.com/la-republica/2020/12/01/646510/corrupcion-estremece-pais-con-el-segundo-gran-caso-en-20-anos>
- Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros, 2019, Luego de 13 años, República Dominicana reingresa al Grupo Egmont. Recuperado de: <https://www.delitosfinancieros.org/luego-de-13-anos-republica-dominicana-reingresa-al-grupo-egmont/>
- Castaños Guzmán, S.T. 2020. Reflexiones sobre el Sistema de Justicia de la República Dominicana. 24 pág.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2020. Informe Anual del Departamento de Estado sobre los Derechos Humanos en la República Dominicana para el Año 2020. 35 pág. Recuperado de: <https://do.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/281/Informe-Anual-Sobre-los-Derechos-Humanos-en-la-Repu%CC%81blica-Dominicana-para-el-an%CC%83o-2020.pdf>
- Dickson Morales, R. ND. Transparencia y Declaración Jurada de Patrimonio. Recuperado de: <http://dmac.com.do/transparencia-y-declaracion-jurada-de-patrimonio/>
- Dirección General de Ética Gubernamental. 2021. República Dominicana presenta avances contra la corrupción en Asamblea General de la ONU. Recuperado de: <https://www.digeig.gob.do/republica-dominicana-presenta-avances-contra-la-corrupcion-en-asamblea-general-de-la-onu/>
- El Día, 2021, RD en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la ONU. Recuperado de: <https://eldia.com.do/rd-en-la-comision-de-prevencion-del-delito-y-justicia-penal-de-la-onu/>
- GAFILAT, 2018, Informe de Evaluación Mutua de República Dominicana, 192 Pág. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/merfsrb/GAFILAT-IEM-Rep%C3%B1blica-Dominicana-2018.pdf>
- Junta Central Electoral. Reglamento de fiscalización y control financiero de partidos políticos, art. 12, 13, 15, 16, 18, 26, 28, disponible en: https://jce.gob.do/DesktopModules/Bring2mind/DMX/Download.aspx?EntryId=14065&Command=Core_Download&language=es-ES&PortalId=1&TabId=190
- Ley No. 15-19 que regula el régimen electoral, art. 203, 205, disponible en: https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do//documentos/PDF/normativas/NOR_ley_15_19_Organica_de_Regimen_Electoral.pdf
- Ley No. 33-18, art. 59, 64, disponible en: https://www.opd.org.do/images/PDF_ARTICULOS/Partidos_politicos/Ley-num-33-18-de-Partidos-Agrupaciones-y-Movimientos-Politicos.pdf
- Organisation for Economic Co-operation and Development, 2018, Declaración de Punta del Este - Un llamado a fortalecer la acción contra la evasión fiscal y la

corrupción. Recuperado de: <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/declaracion-de-punta-del-este.htm>

- Transparencia Internacional, 2019, Global Corruption Barometer Latin America & The Caribbean 2019, 60 pág. Recuperado de: <https://imco.org.mx/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/>
- Transparencia Internacional, 2019, Índice de Percepción de Corrupción, 34 pág. Recuperado de: <https://pciudadana.org/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-coloca-otra-vez-a-rd-entre-los-paises-con-mayores-niveles-de-corrupcion/>



Anexos

1. Anexo No. 1 Valoración del Compromiso de Lima en República Dominicana.

Tabla 1. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	1.80	1.60	1.60	1.67
7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	0.67	0.50	0.50	0.56
8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	0.80	0.60	0.60	0.67
9. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.	1.50	1.17	1.50	1.39
10. Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.	2.00	1.20	1.80	1.67
11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas", e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.	2.20	1.40	2.00	1.87

Tabla 2. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	1.80	2.00	1.80	1.87
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	2.00	1.80	1.80	1.87
15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.	2.20	2.00	2.00	2.07
16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.	2.20	2.20	2.20	2.20
18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.	1.33	1.67	1.11	1.37
21. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	1.60	1.20	1.60	1.47
22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	1.40	0.80	1.00	1.07

Tabla 3. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	1.80	1.40	1.40	1.53

Tabla 4. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
27. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.	2.00	1.80	1.80	1.87
29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.	0.60	0.60	0.80	0.67
33. Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.	1.80	1.40	2.20	1.80

Tabla 5. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	2.20	1.60	1.80	1.87
41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.	1.60	1.40	1.60	1.53

